

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL
OFICIO: SC/025/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET)
P R E S E N T E:**

La que suscribe **C. LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA**; en mi carácter Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco; con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres) párrafo I (uno), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; comparezco ante Usted a efecto de hacer de su conocimiento que el Pleno del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 (diecisiete) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), aprobó el **Punto número VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) RESPECTO AL ACUERDO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL, (POETR) QUE CONTEMPLA EN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU) DE LA REGIÓN DE LA "CUENCA DEL RIO ZULA"**.

Se adjunta a la presente certificación al punto de acuerdo del que se desprende la aprobación y resultado de la votación.

Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto y agradezco su valiosa atención a la presente, así mismo me pongo a su disposición en el correo secretariageneral@degollado.gob.mx

**ATENTAMENTE:
DEGOLLADO, JALISCO A 02 DE MARZO DEL 2022.**

**LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA
SECRETARIA GENERAL**



Degollado
2021-2024
SECRETARIA GENERAL

C.c.p. archivo
MML/SG



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

UN GOBIERNO
QUE NOS UNE

www.degollado.gob.mx

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA**; en mi carácter Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco; con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres) párrafo I (primero), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y;-----

CERTIFICO:

Que el sucesivo acuerdo fue aprobado a el día Viernes 17 (diecisiete) de Diciembre del presente año en la sesión con carácter ordinaria de cabildo número 007 (séptima) obra el acuerdo que a la letra dice:-----

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) RESPECTO AL ACUERDO PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL, (POETR) QUE CONTEMPLA EN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU) DE LA REGIÓN DE LA “CUENCA DEL RIO ZULA”.

- - El Presidente Municipal Ing. Alejandro García Navarro. - Someto a su consideración señores regidores la aprobación y acuerdos enviados por parte del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), ya que tiene proyectado desarrollar de manera coordinada con los municipios de: Arandas, Atotonilco el Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, los instrumentos de ordenamiento territorial siguientes: Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial Regional (POETR) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de los Municipios que integran la Región denominada “Zula”.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Antecedentes

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 impulsa como Región Estratégica a la Cuenca del Río Zula que contempla los municipios de Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo,



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)



Tototlán y Zapotlán del Rey, siendo en total nueve municipios los que comprenderán la Región “Cuenca del Río Zula”

El 16 de julio del 2019 se firmó el Convenio de coordinación para la elaboración del Plan Regional de Integración Urbana y el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, de la Región denominada “Cuenca del Río Zula” quedando publicado en el Periódico oficial del Estado de Jalisco, el 22 de febrero del 2020. Derivado del cambio de administración de las administraciones municipales firmantes en el citado convenio este perdió su vigencia, motivo por el cual se deberá someter de nueva cuenta a la aprobación de los ayuntamientos que integran la Región “Cuenca del Río Zula”.

El proyecto de POETR y PRIU cuenta ya con avances de las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico y se tiene proyectado concluir en el año 2022 la etapa de propuesta para, de esa manera, estar en condiciones de realizar la Consulta Pública y posteriormente su puesta para aprobación, publicación, registro, difusión, ejecución, evaluación y seguimiento.

Derivado de lo anterior se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado Jalisco, aprueba y ratifica formar parte de los municipios que integran la Región denominada “CUENCA DEL RÍO ZULA” siendo éstos los siguientes: Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey.

Así mismo se autoriza la firma del Convenio de coordinación, y la participación en los procesos relacionados con la finalización del POETR y PRIU, la participación en el Consejo Regional y la puesta en revisión de los Reglamentos de funcionamiento de los Consejos y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo.

SEGUNDO.- Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Degollado, Jalisco, iniciar y compartir información en el proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del POETR y del PRIU.

TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco, aprueba y autoriza al Ing., Alejandro García Navarro Presidente Municipal, Lic. Edith García Valadez Síndica Municipal y Lic. Magdalena Méndez Lara Secretario General del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR y PRIU, conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan, y los municipios de Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, que en su conjunto conforman la Región comprendida en la “CUENCA DEL RÍO ZULA”

Para ello realicen los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio realice los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco, aprueba y autoriza al Ing. Alejandro García Navarro quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del Municipio forme



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)



UN GOBIERNO
QUE NOS UNE

parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

¿Algún comentario o manifestación al respecto?-----

Por lo que, si no existe consideraciones a la propuesta realizada, instruyo a la secretaria general consulté a los regidores, regidoras y síndico, para que mediante votación NOMINAL manifiesten el sentido de su voto con relación a la propuesta antes realizada. -----

- - Secretaria General Lic. Magdalena Méndez Lara.- Con gusto presidente, se aprueban los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado Jalisco, aprueba y ratifica formar parte de los municipios que integran la Región denominada "CUENCA DEL RÍO ZULA" siendo éstos los siguientes: Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey.

Así mismo se autoriza la firma del Convenio de coordinación, y la participación en los procesos relacionados con la finalización del POETR y PRIU, la participación en el Consejo Regional y la puesta en revisión de los Reglamentos de funcionamiento de los Consejos y/o algún otro instrumento de planeación y/o jurídico que emane del mismo.

SEGUNDO.- Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Degollado, Jalisco, iniciar y compartir información en el proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del POETR y del PRIU.

TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco, aprueba y autoriza al Ing., Alejandro García Navarro Presidente Municipal, Lic. Edith García Valadez Síndica Municipal y Lic. Magdalena Méndez Lara Secretario General del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial POETR y PRIU, conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las dependencias del gobierno estatal que correspondan, y los municipios de Arandas, Atotonilco El Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey, que en su conjunto conforman la Región comprendida en la "CUENCA DEL RÍO ZULA"

Para ello realicen los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo, asimismo al interior del Municipio realice los procesos y procedimientos correspondientes para la colaboración en la elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial de manera conjunta con la SEMADET.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco, aprueba y autoriza al Ing. Alejandro García Navarro quien funge como Presidente Municipal para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

Por lo que procederé a tomar el sentido de su voto de acuerdo a la lista de asistencia. -----

Ing. Alejandro García Navarro	A FAVOR
Lic. Edith García Valadez	A FAVOR
C. Alejandro Padilla Zarate	A FAVOR
C. Víctor Manuel Zaragoza Quezada	A FAVOR



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

 UN GOBIERNO
QUE NOS UNE

www.degollado.gob.mx

C. Concepción Fabiola Ayala Álvarez	A FAVOR
C. José Juan Rizo Cazares	A FAVOR
Arq. Sergio Medina García	A FAVOR
Mtro. Antonio Medina Fuentes	A FAVOR
Lic. Damaris Mojica De La Rosa	A FAVOR

Señor presidente, una vez votada la propuesta, le informo que queda aprobado por mayoría CALIFICADA de los presentes con 9 (nueve) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones. -----

Lo que se asienta para constancia y en vía de certificación.-----
-----CONSTE.-----

ATENTAMENTE:
DEGOLLADO, JALISCO, A 02 DE MARZO DEL 2022.


LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA.
SECRETARIA GENERAL


Degollado
2021-2024
SECRETARIA GENERAL



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #48
Colonia Centro C.P. 47980
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

 UN GOBIERNO
QUE NOS UNE

www.degollado.gob.mx